



DECRETO ALCALDICIO N° 3211/

AUTORIZA CONTRATACION TRATO DIRECTO
QUE INDICA.

REQUINOA, 15 DIC 2016

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO:

El Memo N° 3341 de fecha 15.12.2016 de la Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual solicita regularizar y autoriza contratación vía trato directo a través del Portal Mercado Publico Art. 10.7 letra f "Confianza y Seguridad de los proveedores, derivados de su experiencia", para Cuidadores Personales y/o Cuidadores de Respiro del proyecto Estrategia de Desarrollo Local Inclusivo EDLI", entre las cuales se encuentra la Sra. Vivianne Dayanne Carrasco Cornejo, Rut.: 16.165.348-9, quien tendrá el cometido de "Cuidadora 16 horas semanales, según distribución y beneficiarios determinado por EDLI (sujeto a cambios), por un monto total de \$100.000.- impuesto incluido para Junio y \$222.222.- impuesto incluido de Julio de 2016 a Febrero de 2017, lo que hace un monto total de contrato de \$1.877.776.- impuesto incluido. Aprueba contrato de fecha 15.06.2016.

El Decreto Alcaldicio N°3836 de fecha 07.12.2016 que aprueba Anexo de Contrato de fecha 01.12.2016.

El Memo N°3339 de fecha 15.12.2016, solicita dejar sin efecto Decreto Alcaldicio N°3826 de fecha 07.12.2016.

El Memo N°3341 de fecha 15.12.2016, solicita adjudicación de Trato Directo para Anexo Contrato.

El Decreto Alcaldicio N°2059 de fecha 07.07.2016 que regulariza y autoriza contratación vía Trato Directo a través del portal Mercado Público.

El Decreto Alcaldicio 3690 de fecha 15.12.2015, que aprueba Presupuesto Municipal año 2016.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

La Ley N° 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.2007 que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

Lo dispuesto en la Ley N° 19.880, sobre Procedimientos Administrativo, Artículo 62, Aclaración de Actos.

DECRETO :

REGULARIZASE Proceso Administrativo.

APRUEBASE Anexo de Contrato de fecha 01.12.2016, suscrito entre la I. Municipalidad de Requinoa y la Sra. Vivianne Dayanne Carrasco Cornejo, Rut. 16.165.348-9, quien tendrá el cometido de "Cuidadora EDLI a Beneficiarios Programa Vinculos", de acuerdo a lo siguiente:

MES	SEGÚN D.A. N°2059	MONTO ANEXO	NUEVA REMUNERACIÓN
DICIEMBRE 2016	\$222.222.- Impuesto Incluido	\$111.111.- Impuesto Incluido	\$333.333.- Impuesto Incluido
ENERO 2017	\$222.222.- Impuesto Incluido	\$111.111.- Impuesto Incluido	\$333.333.- Impuesto Incluido
FEBRERO 2017	\$222.222.- Impuesto Incluido	\$111.111.- Impuesto Incluido	\$333.333.- Impuesto Incluido

AUTORIZASE emisión de Orden de Compra en el Portal Mercado Público.

IMPUTESE a la Cuenta N° 114.05.15.004. "Aplic. Fondos EDLI discapacidad".

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



FANY NÚÑEZ MIRANDA
SECRETARÍA MUNICIPAL (S)



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/FNM/CJN/cap.

DISTRIBUCIÓN :

Secretaría Municipal (1) ✓
Mercado Público (1)
Dirección de Des. Comunitario (2)
DAF (1)
Archivo